

JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, enero trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE YEISON DAVID PARRA RIVERA con cédula 1.077.423.448, y BERTA MARIA RIVERA ORTIZ, con cedula 26.259.097
ACCIONADO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
RADICADO 2021 – 00003

Mediante apoderado Judicial, los señores: YEISON DAVID PARRA RIVERA con cédula 1.077.423.448, y BERTA MARIA RIVERA ORTIZ, con cedula 26.259.097, presentan acción de tutela en contra de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES por considerar que le vulneran derechos fundamentales.

El escrito de tutela cumple los requisitos previstos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

R E S U E L V E:

Admitir la Acción de Tutela que mediante apoderado judicial instauraron los YEISON DAVID PARRA RIVERA con cédula 1.077.423.448, y BERTA MARIA RIVERA ORTIZ, con cedula 26.259.097, en contra de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES representado por el Dr. Juan Pablo Liévano.

Notifíquese personalmente esta providencia por el medio más expedito al representante legal de la entidad demandada, entregándole copia del auto admisorio de la acción tutelar y sus respectivos anexos para que en el término máximo de **dos (2) días**, se sirva dar respuesta a los hechos de la presente acción, aportando los documentos que considere pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Fdo.)

LUZ ESTELLA URIBE CORREA

Juez.